

# Gerencia Municipal Resolución de N° 008 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 24 de enero del 2023

## VISTOS:

El proveído N° 295-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 024-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 20 de enero del 2023, emitido por el ING. ANDER POLY ACERO SAAVEDRA, Gerente de Desarrollo Económico y Social, propone la designación del RESIDENTE de IOARR para el proyecto de inversión denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674, a la Ing. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI, el informe N°051-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194" de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico":



Que, mediante la Directiva Nº 007-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, en el cual establece en el NUMERAL 5.4. DEL RESIDENTE DE OBRA: "Para fines de Ejecución de proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, toda obra debe contar con un Residente de Obra, quien debe ser profesional según corresponda a la naturaleza del provecto. Ingeniero o Arquitecto colegiado. habilitado para el ejercicio profesional, El Residente de Obra deberá tener como mínimo 02 años de ejercicio profesional, debiendo acreditar la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga. La designación del Residente de Obra será mediante Resolución de Gerencia Municipal. El Residente de Obra es el responsable directo del cumplimiento de metas, de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación, entrega, aprobación del Informe Final y la Recepción del Proyecto por la Comisión de Recepción sin observaciones.":



En este mismo sentido, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en su numeral 7 establece lo siguiente: "La entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 222-2022-GM-MDAA de fecha 11 de agosto del 2022, se dispone en artículo primero aprobar, el Expediente Técnico de la IOARR (Optimización) denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674, con un presupuesto total de S/ 1,345,714.21 soles, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios:



Que, mediante el Informe Nº 024-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 20 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien propone la designación del cargo del RESIDENTE de IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para ello adjunta el Curriculum Vitae de la ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI con CP N° 133614; siendo así, eleva la propuesta para su designación.

Que, mediante el Informe N° 051-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, quien informa y concluye que la profesional enunciada si reúne con el requisito de experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR I / JEFE DE PROYECTO I para el proyecto de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674.

Asimismo, mediante Proveído N° 295-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal quien remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su acto resolutivo previa revisión;



Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 171 señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI con CP N° 133614, como RESIDENTE de la IOARR (Optimización) denominada: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESIDENTE designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 006-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe, bajo responsabilidad funcional;

Artículo Tercero: DISPONER que la designación de la RESIDENTE, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades. orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

<u>Artículo Sexto:</u> ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (<u>www.munialtoalianza.gob.com</u>).

REĜISTRESE, COMUNÍQUEȘE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDU
SGGRRHH
SGSG
SGSLO
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO





